

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de modificación del anexo I de las bases de ejecución del presupuesto de 2018, “Relación nominativa de subvenciones”, en sesión ordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 8 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones/alegaciones.

El expediente de modificación del anexo I de las bases de ejecución del presupuesto de 2018, “Relación nominativa de subvenciones”, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de lo contrario el Pleno resolverá las mismas en el plazo de un mes.

En Cercedilla, a 16 de noviembre de 2018.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.
(03/37.405/18)

